



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

OFICIO No. SDS-DGJyUT-052/2025
Tepic, Nayarit a 25 de septiembre del 2025

Asunto: NOVENA SESION EXTRAORDINARIA 2025.
EXPEDIENTE N0. RR/AI/115/2025/C. DEL 2025

MTRA. ALEJANDRA LANGARICA RUIZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E

CON AT'N
Lic. Francia Sagrario Rodríguez Lopez
Secretaria Ejecutiva del ITAI

Con fundamento en lo establecido en los artículos 120 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 108 de su Reglamento, me permito externar la aceptación del cargo que me ha conferido como Integrante del Comité de Transparencia.

ANEXO. ACTA DE LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DERIVADA A LA SOLICITUD 180373225000012 CON NUM. DE EXPEDIENTE RR/AI/115/2025/C.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

LIC. MARIA ISABEL ORONIA GONZALEZ





**ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SITIO EN AVENIDA INSURGENTES S/N ESQUINA CON REY NAYAR, COLONIA BURÓCRATAS FEDERAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (LTAIPEN), LIC. HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MURRAY, SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. ANGEL ADRIAN RODRIGUEZ ORTEGA, COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO, LA LIC. MARIA ISABEL ORONIA GONZALEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA LIC. MARIA GUADALUPE CURIEL YEE, DIRECTORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, DE ESTE SUJETO OBLIGADO; PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3: ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACION DE LA CLASIFICACION COMO INFORMACION RESERVADA A PETICION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL EXPEDIENTE NO. RR/AI/115/2025/C. 2025
- 4: CLASURA DE LA SESION

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

1: PARA INICIAR CON LAS FORMALIDADES DE LA PRESENTE REUNION LA LIC. MARIA ISABEL ORONIA GONZALEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PIDE PERMISO A LOS INTEGRANTES LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PROCEDIENDO CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA, TODA VEZ QUE SE CUMPLE CON EL QUORUM ESTABLECIDO SE DECLARA FORMALMENTE CONSTITUIDO Y SE TIENE POR VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

2: CONTINUANDO CON EL USO DE VOZ LA LIC. MARIA ISABEL ORONIA GONZALEZ, DA LA LECTURA AL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE SE SOMETE PARA SU APROBACION A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. ACUERDO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL ORDEN DEL DIA.

ACTO SEGUIDO EN USO DE VOZ LA LIC. HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MURRAY, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS Y PARA DESAHOGAR EL ORDEN DEL DIA, PONE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CONFIRMACION COMO "RESERVADA". ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACION DE LA CLASIFICACION COMO INFORMACION RESERVADA A PETICION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL EXPEDIENTE NO. RR/AI/115/2025/C. 2025

EN EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA; LA LIC. MARIA ISABEL ORONIA GONZALEZ, INFORMA, QUE INGRESO A LA SECRETARIA UNA SOLICITUD DE INFORMACION, CON FECHA 06 DE MARZO DE 2025. A TRAVES DE LA PLATAFORMA, QUE HAN SIDO TURNADA A LA UNIDA DE ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA CON RESPUESTA.

SE PRESENTA LA SOLICITUD RADICADA EN EL MES DE MARZO

no. de folio	fecha de recepción	fecha límite de entregas	recepción de la solicitud	estatus	se da respuesta.
180373225000012	06/03/2025	04/04/2025	electrónica	terminada	se da respuesta

DERIVADO DE LA SOLICITUD CON NO. DE FOLIO 180373225000012 Y DESPUES DE UNA BUSQUEDA, MISMO QUE TIENE LA INFORMACION QUE CUMPLE CON LOS PEDIMENTOS E INFORMACION SOLICITADO POR EL CIUDADANO.

ASI MISMO SE ANEXA A LA PRESENTE LA PRUEBA DE DAÑO DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA A RESERVA, EN ATENCION AL MEMORANDUM NO. SDS/SMAOT/DGUOT/233/2025 CON FECHA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DIRIGIDO A LA LIC. MARIA ISABAELORONIA GONZALEZ,

TITULAR DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, Y EN ATENCION AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 64,70,71 Y 74 DE LA LEY INVOCADA PUBLICADA CON FECHA 5 DE MAYO 2016 Y 28,29,40 6Y 41 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY EN DONDE REFIERE, QUE SE CONSIDERA INFORMACION RESERVADA AQUELLA QUE SE ENCUENTRA TEMPORALMENTE

RESTRINGIDA AL ACCESO PUBLICO POR ENCONTRARSE EN LOS ESPUESTOS DE LAS FRACCIONES V, VII, Y VIII DEL ARTICULO 79 DE LA FE DE ERRATAS CITADA; AL RESPECTO ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE REFERENTE AL DICTAMEN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN EN CONDOMINIO DENOMINADO "KIRAH", CON UBICACIÓN EN CARRETERA FEDERAL LA CRUZ DE HUANACAXTLE-PUNTA DE MITA. KM 10-B BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT QUE EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIENE REALIZANDO, SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DE LAS FRACCIONES ANTES CITADAS, EN LAS QUE EL ARTICULO 79 LO SIGUIENTE:

"ARTICULO 79 COMO INFORMACIÓN RESERVADA PODRÁ CLASIFICARSE AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN:

V. OBSTRUYA LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACION, INSPECCION Y AUDITORIA RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES O AFECTE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES;

VII. CONTENGA LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, HASTA EN TANTO NO SEA ADOPTADQA LA DECISION DEFINITIVA LA CUAL DEBERA ESTAR DOCUMENTADA;

VIII. OBSTRUYA LOS PROCEDIMIENTOS PARA FINZAR RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN TANTO NO SE HAYA DICTADO LA RESOLUCION ADMINISTRADA;

IX. AFECTE LOS DERECHOS DEL DEBIDO PROCESO;

X. VULNERE LA CONDUCCION DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTARTIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO;

XI. SE ENCUENTRE CONTENIDA DENTRO DE LOS INVESTIGACIONES DE HECHOS QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO Y SE TRAMITEN ANTE EL MISNIESTERIO PUBLICO, Y...

DE LO ANTES EXPUESTO SOLCICITO SEA SOMETIDO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, LA RESERVA DE LOS EXPEDIENTE DE DICTAMEN DEL PROYECTO DE

FRACCIONAMIENTO BAJO LA MODADILIDAD DE REGIMEN EN CONDOMINIO DENOMINADO "KIRAH", CON UBICACIÓN EN CARRETERA FEDERAL LA CRUZ DE HUANACASTLE- PUNTA DE MITA, KM 10-B, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT

QUE A CONTINUACION SE RELACIONA, MISMO QUE ODEDECEN AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2023:

NO. 1 EXPÉDIENTE SDS/3S.1/0007/3.31/2023 DOCUMENTOS 218 FOJAS

POR LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL EXPEDIENTE DEMERITO, CONTIENE INFORMACION, DOCUMENTACION OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, Y QUE SU DIFUSION PUDIERA INTERFERIR CON EL AMPARO INDIRECTO QUE OBRA EN RELACION A DICHO PROYECTO.

PARA TAL EFECTO, ADJUNTO AL PRESENTE, REMITO PRUEBA DE DAÑO PREVISTA POR EL ARTICULO 80 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA MATERIA.

NO OMITO MENCIONAR QUE LA RESERVA SOLICITADA VERSA SOBRE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES ANTES RELACIONADOS, SOLICITANDO ADEMÁS QUE DICHS EXPEDIENTES SEAN RESERVADOS POR CINCO AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CONSIDERAN QUE LA PROPUESTA POR LO QUE HABIENDO ANALIZADO DETALLADAMENTE LOS ARGUMENTOS, CONFIRMAN QUE EXISTEN ARGUMENTOS LEGALES PREVISTOS, Y SOMETEN A VOTACION LA PRUEBA DE DAÑO PROPUESTA Y EN SU CASO ACORDAR SI LA INFORMACION DESCRITA DEBE RESERVARSE EN LOS TERMINOS DE LA LEY, RESULTANDO LO SIGUIENTE: ACUERDO RR/AI/115/2025/C SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE CONFIRMACION DE CLASIFICACION COMO RESERVADA A PROPUESTA POR CINCO AÑOS, DEBIENDO NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

5: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR LA LIC. MARIA ISABEL ORONIA GONZALEZ, DA POR CLAUSURADA LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA YA MENCIONADO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA, AL ALCANZE Y AL MARGEN DE LA PRESNTE ACAT LOS QUE EN ELLOS INTERVINIERON. NOTIFICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARIA PARA QUE DIERAN CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL DICTAMEN.

LIC. MARÍA ISABEL ORONIA GONZÁLEZ


PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ MURRAY


SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

LIC. ÁNGEL ADRIÁN RODRÍGUEZ ORTEGA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO


VOCAL

LIC. MARÍA GUADALUPE CURIEL YEE
VOCAL

DIRECTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL.



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

Tepic, Nayarit; a 02 de septiembre del 2025.
**Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN**

david.mh.asesor@gmail.com
PRESENTE

NUMERO DE EXPEDIENTE RR/AI/115/2025/C

Con respecto a su solicitud de información recibida el día **03 de marzo de 2025** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y foliada con el número **180373225000012** con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, esta Unidad de Transparencia luego de analizar su solicitud de información y turnarla a las distintas Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, le da respuesta con el *memorandum anexo SDS-DGDUOT/0233/2025*, de fecha 06 de octubre del presente año, recibido **15:11 HORAS**, del Departamento de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, recibida en esta Dirección General Jurídica y Unidad de Transparencia en el marco de sus atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en su escrito de respuesta, En virtud de que el expediente de mérito, contiene información, documentación, opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso, deliberativo de los servicios públicos, y que su difusión pudiera interferir con el amparo indirecto que obra en relación a dicho proyecto, para tal efecto, adjunto al presente, remito prueba de daño prevista por el artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con la finalidad de cumplir con las formalidades establecidas en la materia. No omito mencionar que la reserva solicitada versa sobre la totalidad de documentos que integran los expedientes antes relacionados, solicitando además que dichos expedientes sean reservados por 5 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

LIC. MARIA ISABEL ORONIA GONZALEZ

c.c.p. Archivo





MEMORÁNDUM No. SDS/SMAOT/DGDUOT/233/2025

Tepic, Nayarit, a 26 de septiembre de 2025

**LIC. MARÍA ISABEL ORONIA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
P R E S E N T E**

**AT'N: COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 70, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, 79 de la Fe de Erratas de la Ley Invocada Publicada con fecha 5 de mayo del 2016 y 28, 29, 40 y 41 del Reglamento de dicha Ley en donde refiere, que se considera información reservada aquella que se encuentra temporalmente restringida al acceso público por encontrarse en los supuestos de las fracciones V, VII y VIII del artículo 79 de la Fe de Erratas citada; al respecto me permito hacer de su conocimiento que la información que obra en el expediente referente al *Dictamen del Proyecto de Fraccionamiento bajo la modalidad de régimen en condominio denominado "Kiráh", con ubicación en Carretera Federal La Cruz de Huanacastle - Punta de Mita, Km 10-B, Bahía de Banderas, Nayarit* que esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial viene realizando, se encuentran en el supuesto de las fracciones antes citadas, en las que el artículo 79 señala lo siguiente:

"Artículo 79. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

.....
V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

.....
VII. Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva la cual deberá estar documentada;

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;

IX. Afecte los derechos del debido proceso;

X. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

15:11. W
20 Recibi
sept. 2025.
Mellor





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

Tepic, Nayarit; a 02 de septiembre del 2025.
**Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN**

david.mh.asesor@gmail.com
PRESENTE

NUMERO DE EXPEDIENTE RR/AI/115/2025/C

Con respecto a su solicitud de información recibida el día **03 de marzo de 2025** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y foliada con el número **180373225000012** con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, esta Unidad de Transparencia luego de analizar su solicitud de información y turnarla a las distintas Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, le da respuesta con el *memorándum anexo SDS-DGDUOT/0233/2025*, de fecha 06 de octubre del presente año, recibido **15:11 HORAS**, del Departamento de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, recibida en esta Dirección General Jurídica y Unidad de Transparencia en el marco de sus atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en su escrito de respuesta, En virtud de que el expediente de mérito, contiene información, documentación, opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso, deliberativo de los servicios públicos, y que su difusión pudiera interferir con el amparo indirecto que obra en relación a dicho proyecto, para tal efecto, adjunto al presente, remito prueba de daño prevista por el artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con la finalidad de cumplir con las formalidades establecidas en la materia. No omito mencionar que la reserva solicitada versa sobre la totalidad de documentos que integran los expedientes antes relacionados, solicitando además que dichos expedientes sean reservados por 5 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MARIA ISABEL ORONIA GONZALEZ

c.c.p. Archivo



Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

Folio de solicitud	180373225000012
Nombre del Solicitante	
E-mail de Solicitante	davld.mh.asesor@gmail.com
Fecha Oficial de Recepción	06/03/2025
Fecha límite de Respuesta	04/04/2025
Medio de Recepción	Correo electrónico
Modalidad de Entrega	Copia certificada
Documentos Adjuntos	
Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud	NAY - Secretaría de Desarrollo Sustentable
Login	davld.mh.asesor@gmail.com

Información Solicitada

	<p>Que solicito copias certificadas del oficio SDS/SMAOT/DGDUOT/DDU/0446/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, que contiene un denominado dictamen procedente de fraccionamiento Turístico Habitacional KIRÁH PUNTA MITA, así como de la totalidad de las constancias que integran el expediente en el cual fue emitido dicho oficio.</p> <p>Dichas copias son necesarias para aportarlas como prueba en un juicio de amparo.</p> <p>Queda lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.</p>
--	--

Información Solicitada

Documentos Adjuntos	
---------------------	--

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704908

Plazo para Solicitud de Acceso a la Información	20 días hábiles	04/04/2025
Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información	30 días hábiles	25/04/2025
Información Pública	5 días hábiles	13/03/2025
No Competencia	3 días hábiles	11/03/2025



Tepic, Nayarit; 26 de septiembre del 2025.
Asunto: Convocatoria.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del **artículo 120** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, relativa a que *el Comité de Transparencia deberá sesionar cuando menos cada mes, o cada que sea solicitado por los titulares de las áreas que lo requieran.*

Se les convoca, a la **ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA** de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, que se llevará a cabo el próximo **lunes 29 de septiembre del 2025** a las **10:00 horas** en la sala de juntas anexa al Despacho del Secretario de Desarrollo Sustentable, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3: ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACION DE LA CLASIFICACION COMO INFORMACION RESERVADA A PETICION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL EXPEDIENTE N0. RR/AI/115/2025/C. 2025
- 4: CLASURA DE LA SESION

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA ISABEL ORONIA GONZÁLEZ
TITULAR DE TRANSPARENCIA





MEMORÁNDUM SDS-DGJyUT-325/2025.
Tepic, Nayarit; a 29 de septiembre de 2025.

Razón de la impugnación Número de expediente

RR/AI/115/2025/C

Confirmar si existen motivos legales previstos en los artículos 79 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit. Artículo 86, fracción I y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Nayarit. Si la Información descrita debe reservarse en los términos de la ley

**PARA: ROCIO SUGEY PEREZ PINTOR
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

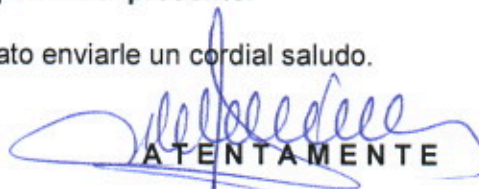
DE: TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención a lo dispuesto por los artículos 123, numeral 7, 125 numeral 3, 126, 145 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Nayarit, en los cuales se establece la obligación de la Unidad de transparencia de fungir como ente vinculante entre el sujeto obligado y los solicitantes; así como de recibir, realizar los trámites internos necesarios y tramitar las solicitudes de información y darles seguimiento hasta la entrega de la misma; y la correlativa de las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.

Sírvase encontrar anexo al presente la solicitud **recibida el día 16 de mayo del presente año** foliada con el número : **180373225000012**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; a efecto de que tenga a bien entrar al estudio y análisis de la misma para que previa a la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, se pronuncie al respecto en los términos previstos en los artículos 123 numeral 7 y 145 del ordenamiento legal invocado para lo cual se le concede un **término de 24 horas en caso de NO ser competente** a fin de que esta Unidad de Transparencia se encuentre en condiciones de cumplimentar el procedimiento establecido en dichos preceptos legales.

En caso de que la solicitud esté dentro del uso de sus atribuciones, remita a ésta Unidad de Transparencia a mi cargo, la contestación que le asiste dentro del **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción del presente.**

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE

LIC. MARIA ISABEL ORONIA GONZALEZ





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

Tepic, Nayarit; a 23 de septiembre del 2025.
**Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN**

david.mh.asesor@gmail.com
PRESENTE

NUMERO DE EXPEDIENTE RR/AI/115/2025/C

Con respecto a su solicitud de información recibida el día **06 de marzo de 2025** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y foliada con el número **180373225000012** con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, esta Unidad de Transparencia luego de analizar su solicitud de información y turnarla a las distintas Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, le da respuesta con el *memorandum anexo SDS-DGDUOT/0126/2025*, de fecha 20 de mayo del presente año, recibido **11:39 HORAS**, del Departamento de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, recibida en esta Dirección General Jurídica y Unidad de Transparencia en el marco de sus atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en su escrito de respuesta, Anexo oficio de respuesta. En virtud de forma parte de recurso de revisión RR/115/2025/C, se encuentra dentro de un proceso de amparo por el cual esa información es reservada. Lo cual se generara el Acta de Reserva relativa al recursos de revisión. Derivado de un procedimiento de amparo.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MARIA ISABEL ORONIA GONZALEZ

c.c.p. Archivo





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

Tepic, Nayarit; a 23 de septiembre del 2025.
**Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN**

david.mh.asesor@gmail.com
PRESENTE

NUMERO DE EXPEDIENTE RR/AI/115/2025/C

Con respecto a su solicitud de información recibida el día **06 de marzo de 2025** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y foliada con el número **180373225000012** con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, esta Unidad de Transparencia luego de analizar su solicitud de información y turnarla a las distintas Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, le da respuesta con el *memorandum anexo SDS-DGDUOT/0126/2025*, de fecha 20 de mayo del presente año, recibido **11:39 HORAS**, del Departamento de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, recibida en esta Dirección General Jurídica y Unidad de Transparencia en el marco de sus atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en su escrito de respuesta, Anexo oficio de respuesta. En virtud de forma parte de recurso de revisión RR/115/2025/C, se encuentra dentro de un proceso de amparo por el cual esa información es reservada. Lo cual se generara el Acta de Reserva relativa al recursos de revisión. Derivado de un procedimiento de amparo.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

LIC. MARIA ISABEL ORONIA GONZALEZ

c.c.p. Archivo





MEMORÁNDUM No. SDS/SMAOT/DGDUOT/0126/2025

Tepic, Nayarit; 20 de mayo de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Con relación al Memorándum SDS-DGJyUT-245/2025 de fecha 16 de mayo del 2025, en el cual informa la impugnación RR/Al/115/2025/C tipo de impugnación Acceso a La Información, con relación a la respuesta emitida por esta Secretaría con relación a la solicitud número 180373225000012 con fecha 06 de marzo de 2025 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; la cual textualmente solicita:


"Que solicito copias certificadas del oficio SDS/SMAOT/DGDUOT/DDU/0446/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, que contiene un denominado dictamen procedente de fraccionamiento Turístico Habitacional KIRÁH PUNTA DE MITA, así como de la totalidad de las constancias que integran el expediente en el cual fue emitido dicho oficio. Dichas copias son necesarias para aportarlas como prueba en un juicio de amparo. Queda lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes."

Me permito informarle que para poder estar o no en condiciones de proveer a su solicitud, necesario es realzar el pago de derechos correspondiente, lo anterior de conformidad con el Artículo 50 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Ejercicio Fiscal 2025; mismo que señala lo siguiente: "Por cada copia que se expidan en las oficinas e instituciones del Poder Ejecutivo: ... II.- Copia certificada por foja. \$2.00 (dos pesos)."

por último preciso es mencionarle que de conformidad a lo señalado en el Artículo 202 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, aplicada de forma supletoria de conformidad con el numeral 10 de la Ley de Asentamiento Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Estado de Nayarit deberá además de lo anteriormente explicado, acompañar a su escrito original o copia debidamente certificada del documento que justifique la personalidad jurídica con la que promueve.

Sin otro particular me despido de Usted, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


C. Rocío Sughey Pérez Pintor
Directora General de Desarrollo Urbano
Y Ordenamiento Territorial.



Archivo/Minutario





P. Arce

MEMORÁNDUM SDS-DGJyUT-245/2025.

Tepic, Nayarit; a 16 de mayo de 2025.

Razón de la impugnación Número de expediente

RR/AI/115/2025/C

**PARA: ROCIO SUGEY PEREZ PINTOR
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

DE: TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención a lo dispuesto por los artículos 123, numeral 7, 125 numeral 3, 126, 145 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Nayarit, en los cuales se establece la obligación de la Unidad de transparencia de fungir como ente vinculante entre el sujeto obligado y los solicitantes; así como de recibir, realizar los trámites internos necesarios y tramitar las solicitudes de información y darles seguimiento hasta la entrega de la misma; y la correlativa de las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.

Sírvase encontrar anexo al presente la solicitud **recibida el día 16 de mayo del presente año** foliada con el número : **180373225000012**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; a efecto de que tenga a bien entrar al estudio y análisis de la misma para que previa a la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, se pronuncie al respecto en los términos previstos en los artículos 123 numeral 7 y 145 del ordenamiento legal invocado para lo cual se le concede un **término de 24 horas en caso de NO ser competente** a fin de que esta Unidad de Transparencia se encuentre en condiciones de cumplimentar el procedimiento establecido en dichos preceptos legales.

En caso de que la solicitud esté dentro del uso de sus atribuciones, remita a ésta Unidad de Transparencia a mi cargo, la contestación que le asiste dentro del **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción del presente.**

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
TITULAR DE TRANSPARENCIA**

LIC. MARIA ISABEL ORONIA GONZALEZ



Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

Folio de solicitud	180373225000012
Nombre del Solicitante	
E-mail de Solicitante	david.mh.asesor@gmail.com
Fecha Oficial de Recepción	06/03/2025
Fecha límite de Respuesta	04/04/2025
Medio de Recepción	Correo electrónico
Modalidad de Entrega	Copia certificada
Documentos Adjuntos	
Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Login	david.mh.asesor@gmail.com

Información Solicitada

	<p>Que solicito copias certificadas del oficio SDS/SMAOT/DGDUOT/DDU/0446/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, que contiene un denominado dictamen procedente de fraccionamiento Turístico Habitacional KIRÁH PUNTA MITA, así como de la totalidad de las constancias que integran el expediente en el cual fue emitido dicho oficio.</p> <p>Dichas copias son necesarias para aportarlas como prueba en un juicio de amparo.</p> <p>Queda lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.</p>
Información Solicitada	
Documentos Adjuntos	

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia .

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

Plazo para Solicitud de Acceso a la Información	20 días hábiles	04/04/2025
Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información	30 días hábiles	25/04/2025
Información Pública	5 días hábiles	13/03/2025
No Competencia	3 días hábiles	11/03/2025